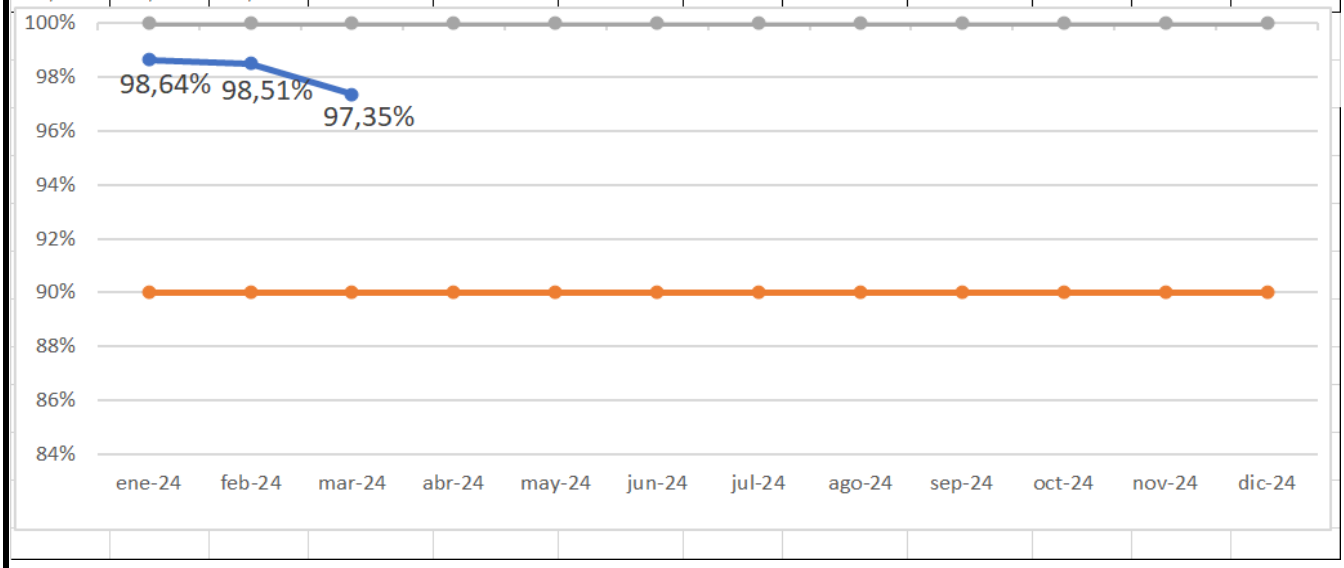
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE OPERACIÓN

CONTRATO No: *CTO-2671 de 2023*
CONTRATISTA: *OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE*
NATURALEZA: *OPERACIÓN*
COMPONENTE: *CABLE*
PROCESOS: *TMSA-LP-04-2018*
PERIODO: *marzo de 2024*

Actividad de supervisión de contrato de concesión	Obligaciones del contrato	Cumple (SI / NO)
1. Seguimiento y control operativo de los puestos de vigilancia.	Para la ejecución del contrato, el operador deberá cumplir con las siguientes obligaciones según contrato 291 de 2018- apéndice técnico 7 numeral 2: 2.1 obligaciones del prestador de servicio de vigilancia 2.2 personal mínimo para la ejecución del contrato 2.3 personal de referencia requerido para estaciones del TransMiCable 2.4 equipos de personal 2.5 dotaciones de personal. APÉNDICE TÉCNICO 3– INDICADORES PARA DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y NIVEL DE SERVICIO De conformidad con lo previsto en el Contrato, el presente Apéndice contiene los Indicadores de Desempeño que serán aplicables una vez iniciada la Etapa de Operación y Mantenimiento. Adicionalmente, este Apéndice contiene los procedimientos para la verificación de dichos Indicadores, así como la metodología para el cálculo de las Deducciones que serán aplicables para determinar el valor de la Retribución del Operador. 4.1.3 INDICADORES DE VIGILANCIA DE ESTACIONES.	SI

HISTÓRICO

ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
98,64%	98,51%	97,35%									



Se logra evidenciar que el contratista ha dado cumplimiento en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado y requerido por la Entidad con un cumplimiento durante los siguientes periodos mensuales así: enero 98,64%, febrero 98,51% y marzo con 97,35%. Con una tendencia a la baja, pero por encima del 90% como limite admisible.

El 6 de marzo se envía comunicación al concesionario con la reiteración al comunicado 2024-EE-04701 14/02/2024 sin respuesta Asunto:" Reiteración cumplimiento de personal y otras obligaciones pendientes contrato 2671 de 2023", , con respecto a la solicitud enmarcada en el Anexo 3 del Contrato 2671 de 2023, MANUAL DE PERFILES, FUNCIONES DEL PERSONAL Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA TRANSMICABLE, específicamente en el numeral 2.4.1. JEFE DE SEGURIDAD (24H), se establece la siguiente obligación: "Para la prestación del servicio se deberá asignar por parte de la empresa operadora como mínimo un (1) jefe de seguridad 24 horas, el cual estará encargado de la administración general de la vigilancia, reportando al Gerente del Sistema TransMiCable y al supervisor o funcionario destinado por TRANSMILENIO S.A., para efectuar el seguimiento y control del contrato, garantizando que lo requerido por TRANSMILENIO S.A. se cumpla a conformidad de este"; a la fecha la empresa operadora solamente ha presentado una persona para cubrir esta obligación, con lo cual no se garantiza la cobertura de un jefe de seguridad durante las 24 horas. El 12 de marzo y conforme a la revisión detallada del Protocolo Anti-evasión presentado por La Operadora Distrital de Transportes para la operación del Sistema TransMiCable, observamos que no se enmarca en lo establecido en el Apéndice Técnico 5: Lineamientos Protocolo Anti-evasión que hace parte de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo 2671 de 2023. El 15 de marzo se realiza una mesa de trabajo Se da inicio reunión con personal de la Rolita y Dirección Técnica De Seguridad y se tratan los siguientes temas: 1.Presentación por parte del Jefe De Seguridad el señor Diego Ruiz de la ODT, de las diferentes actividades que se realizan en la prestación del servicio de vigilancia. 2.Cumplimiento de obligaciones, por parte de la Rolita 3. Indicadores, Vigilancia según Niveles de servicio 4.Puesto de vigilancia desembarque o control ingreso de funcionarios 5.Revisar y definir el otro jefe de seguridad en el Sistema TransMicable 6.Revisar baterías o power Bank, como recarga para los avénteles o radios de comunicación 7.Novedades protocolo anti-evasión 8.Realizar propuestas de las señaléticas en el Sistema TransMicable por parte de la Rolita 9.Revisar el personal contratado para el manejo de PBA,S escuadra de 03 unidades o 01 servicio 16 horas. 10.Se espera el documento el día martes 19 marzo de 2024 para revisión y radicación.		
EVIDENCIA	Link de acceso: https://datastudio.google.com/s/lvOhfP9mqiA	
2. Seguimiento y control Seguridad Operacional, Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Emergencias y Contingencias.	El 4 de marzo se envía comunicado al concesionario indicando que, una vez validada la hoja de vida del Bombero Carlos Andrés González, se responde indicando cumplimiento e con lo establecido en el Anexo 1 Manual de Operaciones TransMiCable numeral 1.8.3 evacuación rescate. El 6 de marzo de 2024 y mediando comunicado 2024-EE07071, se solicita elaborar un plan de acción (mejoramiento) que incluya como mínimo lo siguiente: Planificación (entrega) Plan de mejora, con cronograma de implementación de actividades (tiempo entre un mes a dos meses). Con soportes de las actividades respecto de estrategia de cambio, acciones preventivas y acciones correctivas. Así mismo, el 6 de marzo de 2024 se reitera el comunicado 2024-EE-03666 07/02/2024 sin respuesta Asunto:" Solicitud de remisión certificado líneas de vida para el Sistema TransMiCable", solicitando remitir a la Dirección Técnica de Seguridad, los certificados de las líneas de vida que se utilizan para la operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable. El 13 de marzo se recibe comunicado dando respuesta al radicado número 2024-EE-07070 en donde desde el concesionario se permiten remitir los certificados de inspección de las líneas de vida que se utilizan como medida activa de protección contra caídas para las actividades operativas y de mantenimiento del Sistema TransMiCable.	SI
EVIDENCIA	Link de acceso: https://transmilenio-my.sharepoint.com/personal/jennifer_riveros_transmilenio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?csf=1&web=1&e=8R1fKq&cid=809ad50d%2Dbacc%2D4a63%2D8d20%2Ddf778fe0d281&FolderCTID=0x01200010D693A08759E745878C29CE757112F7&id=%2Fpersonal%2Fjennifer%5Friveros%5Ftransmilenio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSeguimiento%20SST%2FSeguimiento%20ODT%20Cable%2FSST	

ELABORÓ:	VICTOR HERNANDO CRUZ REYES Profesional de apoyo
REVISÓ:	**GERMÁN OSWALDO MARTÍNEZ ALVÁREZ** **Profesional universitario grado 3**
REVISÓ:	**MARTÍN ENRIQUE SALAMANCA ALVARADO** **Profesional especializado grado 6**
APROBÓ:	**NATALIA TINJACÁ MORA** **Directora Técnica de Seguridad**